



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2020-MPE/C

Espinar, 18 de mayo de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR –
DEPARTAMENTO CUSCO.**

VISTOS:

El Informe N° 220-2020-MPE-GDE/G emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y el Memorándum N° 423-2020-GM-MPE/C emitido por el Gerente Municipal; sobre reconocimiento de la Comisión Central y Sub Comisiones para el desarrollo del "Plan de Mitigación y Reactivación Económica Local en tiempos de crisis por situaciones de emergencia a favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito y provincia de Espinar, en el marco de la emergencia sanitaria declarado por el COVID-19"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, los artículos 73° y 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que las municipalidades provinciales ejercen funciones en materia de saneamiento ambiental, salubridad y salud, así como la protección y conservación del medio ambiente;

Que, el artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.- Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, en su numeral 4.1) las municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: "Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2020-MPE/C de fecha 30 de abril de 2020, se aprueba el Plan de mitigación y reactivación económica local en tiempos de crisis por situaciones de emergencias en favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito y la provincia de Espinar, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarado por el COVID-19, con un presupuesto de S/ 80,024.00 (ochenta mil veinticuatro con 00/100 soles); conforme al cronograma de actividades y detalle de gastos a realizarse durante la referida actividad;

Que, mediante Informe N° 220-2020-MPE-GDE/G de fecha 18 de mayo de 2020 el Gerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento de la comisión central y las sub comisiones para el desarrollo del Plan de mitigación y reactivación económica local en tiempos de crisis por situaciones de emergencia a favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito y la provincia de Espinar, en el marco de la emergencia sanitaria declarado por el COVID-19, denominado "Mercado Itinerante del Productor al Consumidor en el distrito de Yauri - Espinar", cuyo evento se desarrollará el día jueves 21 de mayo del año 2020;

Que, mediante Memorándum N° 423-2020-GM-MPE/C de fecha 18 de mayo de 2020 el Gerente Municipal dispone emitir acto resolutorio para el reconocimiento de la Comisión Central y Sub Comisiones para el desarrollo del "Plan de mitigación y reactivación económica local en tiempos de crisis por situaciones de emergencia a favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito y provincia de Espinar, en el marco de la emergencia sanitaria declarado por el COVID-19", para la puesta en marcha de mercados itinerantes para los productores agropecuarios, como parte de la vigilancia de los servicios necesarios para la atención de acciones relacionadas a la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación de COVID-19;

Que, es política de los gobiernos locales articular el mercado local, regional y nacional, así como consolidar el mercado agropecuario interno de la localidad, fortaleciendo los canales de comercialización, desarrollando redes productivas, a los avances del conocimiento en el campo agropecuario y sus derivados, asimismo, contribuir con el fortalecimiento de la organización de las ferias agropecuarias, promoviendo la competitividad de los productores agropecuarios en la calidad y en la oferta organizada de los productos primarios y transformados para su comercialización a los consumidores, que influirán en la mejora sustancial de los niveles de vida de la población Espinarense; por lo que, para el mejor desarrollo y cumplimiento del "Plan de mitigación y reactivación económica local en tiempos de crisis por situaciones de emergencia a favor de la población en situación de vulnerabilidad del distrito y provincia de Espinar, en el marco de la emergencia sanitaria declarado por el COVID-19", es necesario reconocer la conformación de la comisión central y sub comisiones que se encarguen del desarrollo del referido plan y sus actividades como es el "Mercado Itinerante del Productor al Consumidor en el distrito de Yauri - Espinar";

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN de la COMISION CENTRAL encargado del desarrollo del "PLAN DE MITIGACION Y REACTIVACION ECONOMICA LOCAL EN TIEMPOS DE CRISIS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA A FAVOR DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL COVID-19", la que estará conformado según el detalle siguiente:

Sr. LOLO ARENAS ARMENDARIZ	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Lic. RONALD CALLASI USCCA	REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. JORGE VALERIANO LEONARDO	DIRECTOR DE AGRO RURAL - ESPINAR
Ing. RODOLFO VICENTE VISAGA ALVAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA AGRARIA ESPINAR
Cmte. PNP. EDWIN LIZANDRO ALVINO RIVERA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES	DIRECTOR DEL HOSPITAL - ESPINAR

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la CONFORMACIÓN de las SUB COMISIONES DE TRABAJO encargados de la ejecución del "PLAN DE MITIGACION Y REACTIVACION ECONOMICA LOCAL EN TIEMPOS DE CRISIS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA A FAVOR DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL COVID-19", para la puesta en marcha de mercados itinerantes para los productores agropecuarios a desarrollarse el día 21 de mayo de 2020, la que estará conformado según el detalle siguiente:

1. SUB COMISION DE SALUD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Ing. SANTIAGO ASDRUAL NAYRA INCA	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
1° INTEGRANTE	Mgt. EDGAR FELIPE CHUCTAYA CRUZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
2° INTEGRANTE	Arq. JOSE ARMANDO MONTESINOS ZANABRIA	JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
3° INTEGRANTE	Cmte. PNP. EDWIN LIZANDRO ALVINO RIVERA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
4° INTEGRANTE	M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES	DIRECTOR DEL HOSPITAL - ESPINAR
5° INTEGRANTE	Sr. CARLOS BENAVIDES YAURI	SUBPREFECTO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR

2. SUB COMISION DE SEGURIDAD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Abg. PEDRO MERMA HUALLPA	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
1° INTEGRANTE	Arq. JOSE ARMANDO MONTESINOS ZANABRIA	JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL
2° INTEGRANTE	Cmte. PNP. EDWIN LIZANDRO ALVINO RIVERA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
3° INTEGRANTE	Sr. VICTOR RODRIGO SARAVIA MEDINA	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
4° INTEGRANTE	Sr. GILBER CASTELO HUASPA	JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL
5° INTEGRANTE	Sr. AMERICO GAMBARINI VERA	JEFE UNIDAD DE TRANSITO, SEGURIDAD VIAL y T. TERRESTRE

3. SUB COMISION DE IDENTIFICACION Y DESIGNACION DE PUESTOS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Lic. CARLOS OCHOA FERNANDEZ	JEFE DE RECAUDACION y FISCALIZACION TRIBUTARIA
1° INTEGRANTE	Arq. AMLKAR COLQUE HUILLCA	GERENTE DE DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL
2° INTEGRANTE	Bach. FREDY CARLOS LANDA	ASISTENTE TECNICO - GDE.
3° INTEGRANTE	Eco. HUMBERTO DAVID PACHECO ZAMATA	GERENTE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES
4° INTEGRANTE	Ing. RODOLFO VICENTE VISAGA ALVAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA AGRARIA ESPINAR
5° INTEGRANTE	Ing. JORGE VALERIANO LEONARDO	DIRECTOR DE AGRO RURAL - ESPINAR
6° INTEGRANTE	Bach. JUAN CESAR OMONTE PACSI	JEFE DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION
7° INTEGRANTE	Sr. GILBER CASTELO HUASPA	JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL

4. SUB COMISION DE TRANSPORTE Y PERMISOS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Tec. PERCY ARENAS CAMA	SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO y RURAL
1° INTEGRANTE	Abg. PEDRO MERMA HUALLPA	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
2° INTEGRANTE	Lic. BERNABE TAQUIMA CUTI	SUB GERENTE DE EQUIPO MECANICO
3° INTEGRANTE	Sr. AMERICO GAMBARINI VERA	JEFE UNIDAD DE TRANSITO, SEGURIDAD VIAL y T. TERRESTRE
4° INTEGRANTE	Sr. EDGAR AGUILAR CAILLAHUA	JEFE DE LA UNIDAD FISCALIZACION DE TRANSITO
5° INTEGRANTE	Sr. VICTOR RODRIGO SARAVIA MEDINA	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO

5. SUB COMISION DE EQUIPO DE SONIDO, PRENSA Y PROPAGANDA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Prof. MELQUIADES LLAIQUE TAPE	PROYECTO TURISMO
1° INTEGRANTE	Ing. SANTIAGO ASDRUAL NAYRA INCA	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
2° INTEGRANTE	Lic. JORGE LUIS SOLIS MAMANI	RESPONSABLE DE CANAL 5 TV MUNICIPAL

6. SUB COMISION DE INSCRIPCION Y LOGISTICA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Ing. JULIO VERA CABALLERO	PROYECTO DE VACUNOS
1° INTEGRANTE	Ing. RODOLFO VICENTE VISAGA ALVAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA AGRARIA ESPINAR
2° INTEGRANTE	Tco. SENOBIO CHACON HUAMANI	ASISTENTE TECNICO AGRO RURAL



3
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
CUSCO - PERÚ



3° INTEGRANTE	Lic. AMADOR CARRILLO ALMANACIN	JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL
4° INTEGRANTE	Srta. VILMA ZAMBRANO CARLOS	SECRETARIA GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO
5° INTEGRANTE	Srta. LUCINDA VARGAS KANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO VACUNOS

7. SUB COMISION DE PASES Y ACREDITACION A PRODUCTORES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Ing. RODOLFO VICENTE VISAGA ALVAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA AGRARIA ESPINAR
1° INTEGRANTE	Dr. SAMUEL CAZORLA CHAMBI	RESIDENTE PROYECTO VACUNOS
2° INTEGRANTE	Abg. GAVINO COOMPI CCORIMANYA	ASISTENTE OFICINA SECRETARIA GENERAL
3° INTEGRANTE	Ing. JORGE CASTRO SALAZAR	SUPERVISOR PROYECTO VACUNOS
4° INTEGRANTE	Cmte. PNP. EDWIN LIZANDRO ALVINO RIVERA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
5° INTEGRANTE	M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES	DIRECTOR DEL HOSPITAL - ESPINAR
6° INTEGRANTE	Mvz. JOSE A. SOTOMAYOR PINEDA	DIRECTOR EJECUTIVO SENASA

8. SUB COMISION DE MARCADO Y SEÑALIZACION DE ENTRADA Y SALIDA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Ing. ENRIQUE YAULI CUTI	PROYECTO CAMELIDOS
1° INTEGRANTE	Ing. ABEL MENDIGURE CCAMA	PROYECTO CAMELIDOS
2° INTEGRANTE	Arq. AMILKAR COOLQUE HUILLCA	GERENTE DE DESARROLLO URBANO y TERRITORIAL
3° INTEGRANTE	Abg. PEDRO MERMA HUALLPA	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
4° INTEGRANTE	Soc. JUAN AGRAMONTE QUISPE	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION
5° INTEGRANTE	Sr. GILBER CASTELO HUASPA	JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL
6° INTEGRANTE	Tec. BERNARDINO QUISPE SALCEDO	JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL

9. SUB COMISION DE MANTENIMIENTO Y AGUA PARA EL CAMPO FERIAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Ing. SANTIAGO ASDRUAL NAYRA INCA	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
1° INTEGRANTE	Ing. HERNAN CUÑO SONCCO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
2° INTEGRANTE	Arq. JOSE LUIS MATTO LEIVA	JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO
3° INTEGRANTE	Blgo. GELBER CARRILLO SUPHO	JEFE DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA
4° INTEGRANTE	Sr. RENE ANTERO CAHUATA NIETO	JEFE DE UOSAPAL
5° INTEGRANTE	Prof. MELQUIADES LLAIQUE TAIPE	PROYECTO TURISMO

10. SUB COMISION DE REGLAMENTO PROTOCOLO GENERAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Ing. MARCOS HUAMANI FUENTES	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
1° INTEGRANTE	M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES	DIRECTOR DEL HOSPITAL - ESPINAR
2° INTEGRANTE	Cmte. PNP. EDWIN LIZANDRO ALVINO RIVERA	POLICIA NACIONAL DEL PERU
3° INTEGRANTE	Ing. RODOLFO VICENTE VISAGA ALVAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA AGRARIA ESPINAR

11. SUB COMISION DE GANADERIA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
COORDINADOR	Dr. SAMUEL CAZORLA CHAMBI	RESIDENTE PROYECTO VACUNOS
1° INTEGRANTE	Mvz. JOSE A. SOTOMAYOR PINEDA	DIRECTOR EJECUTIVO SENASA
2° INTEGRANTE	Ing. RODOLFO VICENTE VISAGA ALVAREZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA AGRARIA ESPINAR
3° INTEGRANTE	Sr. ALEJANDRO MEDRANO CUYO	ASISTENTE OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL
4° INTEGRANTE	Ing. ABEL MENDIGURE CCAMA	PROYECTO CAMELIDOS
5° INTEGRANTE	Tco. SENOBIO CHACON HUAMANI	ASISTENTE TECNICO AGRO RURAL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las sub comisiones de trabajo reconocidas en los artículos precedentes, inicien con sus actividades inmediatas, estando su cumplimiento sujeto a evaluación permanente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Espinar (www.muniespinar.gob.pe), bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, a los integrantes de la comisión central y sub comisiones, y otras instancias de la municipalidad para su cumplimiento y conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Abg. Edwin E. Morocco Bonifacio
SECRETARIO GENERAL

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- GDE.
- SG Informática
- Comisión Central (06)
- Sub Comisiones (11)
- Archivo

